



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 701 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 Jun. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 953 SIAF N° 7535, de fecha 24 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4476-2025-GRJ/GRDE de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 95-2025/GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 157-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 39-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1137-2025-GRJ/GRDE de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 744-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2093-2025-GRJ/GRDE de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 345-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9197774
EXP. N°	6024529



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Compra N° 953 SIAF N° 7535, de fecha 24 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C.**, con RUC N° 20601021812 por la **ADQUISICION DE TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA “IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN”**, por el monto de S/ 37,490.00 soles.

Contando con el Memorando N° 4476-2025-GRJ/GRDE de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C.**, con RUC 20601021812, por la **ADQUISICION DE TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA “IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN”**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 37,490.00 soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 953 SIAF N° 7535.

Contando con el Informe Técnico N° 95-2025/GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C.**, con RUC 20601021812, por la **ADQUISICION DE TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA “IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 953 SIAF N° 7535, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 37,490.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 157-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% de **ADQUISICION DE TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



“IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN”, por el monto de S/ 37,490.00 soles, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 953 SIAF N° 7535, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con la Opinión Legal N° 39-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de la orden de compra N° 953 SIAF N° 7535, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE 01 MAQUINA DOSIFICADORA DE LIQUIDO-TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA “IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN”, por el monto de S/ 37,490.00 soles a favor CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C. con RUC N° 20601021812 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.**

Contando con el Memorando N° 1137-2025-GRJ/GRDE de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C. con RUC N° 20601021812, por la ADQUISICION DE 01 MAQUINA DOSIFICADORA DE LIQUIDO-TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA “IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN” de conformidad a la Orden de Compra N° 953 SIAF N° 7535, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 378, Fte. Fto. Recursos Determinados, RUBRO 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, especifica de gasto 2.6.3.2.9.99, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 37,490.00 soles.**

Contando con el Informe Presupuestal N° 744-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2295, en la Meta: 378 Especifica: 2.6.3.2.9.99 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/ 37,490.00 soles, por la **ADQUISICION DE TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA "IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con el Memorando N° 2093-2025-GRJ/GRDE de fecha de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C** con RUC N° 20601021812, por la **ADQUISICION DE 01 MAQUINA DOSIFICADORA DE LIQUIDO-TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA "IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN"** de conformidad a la Orden de Compra N° 953 SIAF N° 7535, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 378, Fte. Fto. Recursos Determinados, RUBRO 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, especifica de gasto 2.6.3.2.9.99, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 37,490.00 soles.

Contando con el Reporte N° 345-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 953 SIAF N° 7535, por la **ADQUISICION DE TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA "IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN"**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C**, con RUC N° 20601021812, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 953, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



siguiente afectación presupuestal: Meta: 378, Fuente de Financiamiento: 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/ 37,490.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2295.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C**, con RUC N° 20601021812, por la **ADQUISICION DE TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA "IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 953 SIAF N° 7535, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 37,49.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSTRUCTORA-CONSULTORA, BIENES Y SERVICIOS SALAZAR S.A.C**, con RUC N° 20601021812, por la **ADQUISICION DE TEMPERADOR-DOSIFICADOR-VIBRADOR DE 15KG/BACH PARA LA "IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, PARA LA TRANSFORMACION DE CACAO GRANO EN PASTA Y CHOCOLATE EN LA ASOCIACION AGRO INDUSTRIA DE LOS ANGELES PRIMAVERA ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO Y REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 953 SIAF N° 7535, por el monto de S/ 37,490.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos noventa, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 378
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.9.99
MONTO	: S/ 37,490.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

03 JUN 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL